



AYUNTAMIENTO DE
BERMILLO DE
SAYAGO

Expediente nº:

ACTA

Órgano Colegiado:

PLN/2021/3

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | ORDINARIA |
| Fecha | 1 DE JULIO DE 2022 |
| Duración | Desde las 22:05 hasta las 23:45 horas |
| Lugar | Salón de Plenos del Ayuntamiento |
| Presidida por | RAUL RODRIGUEZ BARRERO |
| Secretario | VERONICA ALONSO MARTIN |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|----------------------------------|--------|
| 11720527A | CELESTINO LUIS PINTADO FERNANDEZ | SI |
| 11692415C | DOMINGO HERRERO DIEGO | SÍ |
| 11942565E | DOMINGO PRIETO PANERO | SÍ |
| 11720667M | JOSE LUIS FIGAL COSCARON | NO |
| 11959940D | MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO | SI |
| 37660083K | Mª CRISTINA ZELICH MARTINEZ | SI |
| 11943365V | Mª DOLORES NOBRE FADON. | SI |
| 11935164G | RAUL RODRIGUEZ BARRERO | SÍ |
| 15902593W | ROSARIO LUQUE GONZALEZ | SI |

EL QUE FALTA ES POR MOTIVOS PERSONALES DE SALUD

Ayuntamiento Berrillo de Sayago

C/ Requejo, 1, Berrillo de Sayago. 49200 (Zamora). Tfno. 980 610 007. Fax: 980 610 326

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

RTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) por la Presidencia se pregunta si algún Vocal de los asistentes desea formular alguna observación a la acta correspondientes a las sesiones celebradas el día 25 de MARZO de 2022.

No habiendo ninguna observación de dicha ACTA, el Señor Alcalde-Presidente somete a votación la aprobación de la misma, y esta se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.

Siendo los miembros del Pleno los mismos que forman la Comisión Especial de Cuentas, se informa de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, rendidas por el Señor Alcalde y formadas por la señora Interventora del Ayuntamiento, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en el Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SE ACUERDA, por unanimidad de todos los presentes:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entendiendo este Dictamen como definitivo si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones.

3. DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 25/03/2022 HASTA LA FECHA.

. 1/4/2022 Don Raúl Rodríguez Barrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago resuelve solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Zamora la convocatoria de subvenciones para la concesión en régimen de concurrencia competitiva con destino a infraestructuras deportivas y culturales, parques infantiles y biosaludables de la provincia de Zamora, año 2022. La inclusión de la obra siguiente renovación del pavimento y butacas del salón de actos de la Casa de la Cultura en Bermillo de Sayago por importe de 48.132,90 €.

De la cual se solicita la subvención a la Diputación Provincial de Zamora por 15.000 € y el resto 33.132,90 € sería aportación municipal del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

. 12/04/2022 El Señor Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que ha resuelto aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 1/2022 en la modalidad de incorporación de remanente de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: alta en aplicación de gastos (laboral temporal, seguridad social y ascensor del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago) con una modificación de créditos de 52.901,72 €.

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos; Altas en concepto de ingresos (remanente líquido de tesorería) con una modificación de 52.901, 72 €.

. 20/04/2022 Por Decreto de Alcaldía el Señor Alcalde-Presidente concede licencia municipal de segregación solicitada por D. José Antonio de Dios Mateos de la parcela ubicada en BERMILLO DE SAYAGO, calle TENIENTE LUENGO Nº 31.

. 04/05/2022 Por Decreto de Alcaldía resuelve conceder a D^a Ana Isabel Garrote Nieto licencia municipal de obras solicitada para la realización de las obras para la construcción de nave destinada a cobertizo para guarecer maquinaria agrícola y almacén de forrajes en el inmueble sito en el paraje denominado “eras de Peña Redonda” parcela Nº 30 polígono 107 término de Torrefrades de Sayago (Zamora).

. 05/05/2022 Por Decreto de Alcaldía se resuelve conceder a D^a María Isabel Odilón Casado, licencia municipal de obras solicitada para la legalización de obras ejecutadas y finalización de obra de vivienda unifamiliar, en el inmueble sito en Calle Jose M^a Cid Nº 35 de Bermillo de Sayago (Zamora).

. 10/05/2022 Por Resolución de Alcaldía resuelve autorizar a D. Gustavo Fernández Manzano en representación de MESON ALONSO C.B. la instalación de una CAMARA FRIGORIFICA en el bar Restaurante sito en C/ Piñuel N° 1 del Anejo de Torrefrades de Sayago (Zamora).

. 16/05/2022 Por Resolución de Alcaldía el Señor Alcalde-Presidente resuelve adquirir el siguiente bien por el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago (la parcela 187 polígono 25. Rústica. Superficie 2680 m² localizada en el paraje de Santa María de Bermillo de Sayago, destinada a pradera) a Emilia Socorro de la Ascensión Felipe, con destino a la instalación de una depuradora nueva y necesaria para Bermillo de Sayago. El Importe es de 3.000 € que se obtiene de la aplicación presupuestaria 920.609.00.

. 25/05/2022 Por Resolución de Alcaldía se autoriza a D. Florentino Pérez Vaquero, como cura párroco de Bermillo de Sayago para que proceda a realizar obras de retejo en el garaje anexo a la vivienda Parroquial, situada en la Calle Iglesia N° 3 de Bermillo de Sayago.

Tasa de liquidación de ICIO: está exento de pago.

. 26/05/2022 Por Resolución de Alcaldía resuelve el Señor Alcalde-Presidente autorizar el cambio de titular de la actividad de tienda de alimentación-pescadería ubicada en Bermillo de Sayago C/ Herreros N° 1 y pase a nombre de D. Jesús Antonio Colino Vaquero.

. 06/06/2022 En relación a la tramitación del contrato menor de obra de “reposición de aceras en CL/ Herreros y CL/ Teniente Luengo de Bermillo de Sayago” dentro de la solicitud de la subvención Fondo de Cooperación Local 2022 y en cumplimiento del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP 2017- se emite el siguiente informe, Presupuesto de ejecución material: 25.300,00 €. Plazo de ejecución: 1 mes.

Aplicación Presupuestaria: 1532.639.11.

. 07/06/2022 Por Resolución de Alcaldía se autoriza el cambio de titular de la actividad de Planta de Hormigón Premezclado ubicado en Bermillo de Sayago C/ Carretera Torrefrades S/N y pase a nombre de la razón social Santa Rosa Innova S.L., y cuya representación recae en D. Alfonso Cristóbal Feltrero.

. 08/06/2022 Por Resolución de Alcaldía resuelve informar favorablemente de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la actuación por la sociedad cooperativa ASOVINO de una ampliación de las instalaciones del supermercado que dispone actualmente en el término municipal de Bermillo de Sayago y con un presupuesto de 73.000 €.

. 15/06/2022 Por Resolución de Alcaldía se resuelve autorizar a D. Pedro Santos de la Iglesia la emisión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad considerando que reúne las condiciones establecidas en mencionada normativa.

4. CONVENIO Y PROYECTO DEPURADORA DE BERMILLO DE SAYAGO.

El Señor Alcalde presenta al resto de miembros del Pleno el Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de infraestructuras y medio ambiente de Castilla y León S.A. y el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago (Zamora) para la construcción, explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales del municipio de Bermillo de Sayago (Zamora).

El objeto del Convenio es sentar las bases de colaboración entre la Sociedad y el Ayuntamiento para la construcción, mantenimiento y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Bermillo de Sayago.

No regula este convenio la ejecución y/o entrega de bienes o servicios, no consistiendo por tanto su objeto en algunos de los considerados contractuales.

El importe total de la instalación, que incluye los proyectos, costes de supervisión, honorarios de Dirección de Obra, coordinación de seguridad y salud, control de calidad, ejecución,....ascendería aproximadamente a la cantidad de 471.000 € IVA no incluido.

El Ayuntamiento aportará a la Sociedad 282.600 € de la forma siguiente:

188.400 € correspondientes a la subvención que el Ayuntamiento reciba de la Excm. Diputación Provincial de Zamora y los 94.200 € se pagarán en concepto de amortización de la infraestructura durante el periodo de vigencia del Convenio.

El resto de la inversión sería aportado por la Sociedad SOMACYL, a través de la concertación de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos.

Corresponderá a la SOCIEDAD, como órgano de contratación de las actuaciones objeto de este Convenio, el pago al adjudicatario del precio total de los contratos suscritos con el mismo para la ejecución de las obras.

El adjudicatario es este caso del PROYECTO- EDAR en Bermillo de Sayago ha sido GPYO innova asciende el presupuesto base de licitación a la cantidad de 599.579,90 €.

La autora del Proyecto ha sido la ingeniería de caminos, canales y puestos NURIA BERGADO BASCONES. (BI 495.520,58 € + 104.059,32 € IVA) .

De conformidad con lo previsto en este Convenio, corresponde a la Sociedad la explotación de la infraestructura.

La sociedad queda obligada a realizar la depuración de las aguas residuales urbanas del Ayuntamiento, siempre que se cumplan por las partes intervinientes en este CONVENIO los compromisos ya descritos relativos a la financiación de la obra.

VIGENCIA: Este Convenio será efectivo a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta la total extinción de los derechos y obligaciones del mismo.

Se establece un periodo de explotación de 25 años. Este periodo podrá ser prorrogado por periodos sucesivos de 10 años, por acuerdo expreso del Ayuntamiento, si en la Comisión de Seguimiento previsto en este Convenio se constata la necesidad de periodos mayores de tiempo para la recuperación de las inversiones realizadas.

La explotación finalizará, en su caso, 6 meses después del fin del periodo de explotación establecido en caso de desacuerdo entre las partes.

La Sociedad podrá realizar esta explotación bien directamente o bien contratando con terceros la prestación de tal servicio, percibiendo, en cualquier caso, la propia Sociedad la tarifa establecida.

La tarifa inicial para el primer año natural de la prestación del servicio de depuración calculada según la hipótesis del proyecto asciende a:

| FIJO ANUAL | FIJO ANUAL | FIJO ANUAL |
|---------------|-----------------|-------------|
| INVERSIÓN (€) | EXPLOTACIÓN (€) | TOTAL (€) |
| 5.078,75 € | 9.000 € | 14.078,75 € |

Para el resto de los años será revisada anualmente según fórmula de revisión.

Una vez que el Señor Alcalde-Presidente hizo esta breve exposición del Convenio, el concejal Domingo Herrero Diego plantea que si la depuradora va a pertenecer a Bermillo ¿Por qué SOMACYL se encargará de su mantenimiento?

El Señor Alcalde-Presidente le responde que son ellos los que van a aportar la mayor parte del dinero presupuestado y por tanto prefiere que sea SOMACYL quien adjudique la obra para su mantenimiento.

La concejala del grupo municipal socialista Cristina Zelich expone que hace un tiempo ella presentó otros estudios o métodos de depuración. ¿Por qué no se han tenido en cuenta? El Señor Alcalde le responde que no ha visto otros métodos de depuración más baratos. Van a exigir depuradoras en todos los pueblos. Las cuales vienen a ser lo que antiguamente se denominaban fosas sépticas.

Se expuso a votación la aprobación del Convenio y votaron a favor todos menos el grupo municipal socialista.

El paso siguiente será publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora durante 20 días naturales y se expondrá al público en el EDICTO del Ayuntamiento y en el próximo Pleno a celebrar se aprobará ó no definitivamente el CONVENIO DE LA DEPURADORA DE BERMILLO DE SAYAGO.

5. RESOLUCIÓN DE LA REVISIÓN DE OFICIO.

ANTECEDENTES DE HECHO. El día 1 de febrero de 2021 tuvo entrada en este Consejo Consultivo la solicitud de Dictamen preceptivo sobre el procedimiento de revisión de oficio iniciado a instancia de la concejala del grupo municipal socialista D^a M^a Cristina Zelich Martínez, para declarar la nulidad del Acuerdo del Pleno del referido municipio de 21 de septiembre de 2018, por el que se aprueba el convenio suscrito con WINDVISION ENERGIA RENOVABLE ESPAÑA S.L. para la implantación de un parque eólico en terrenos municipales patrimoniales y de dominio público; del Acuerdo del Pleno municipal de 24 de mayo de 2019, de ratificación de la cesión del referido convenio a seis empresas; y del acuerdo del Pleno Municipal de 26 de mayo de 2021 por el que se aprueba la prórroga del Convenio solicitada.

Examinada la solicitud y admitida a trámite el 8 de febrero de 2022, se procedió a darle entrada en el registro específico del expediente del Consejo con el N^o de referencia 62/2022, iniciándose el cómputo del plazo para la emisión del dictamen, previa ampliación de este, tal como dispone el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León, aprobado por Resolución de 5 de febrero de 2014 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, aprobado por la Resolución de 5 de febrero de 2014 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Turnado por el Señor Presidente del Consejo, correspondió su ponencia al Consejero Señor Herrera Campo.

Haciendo un planteamiento de las consideraciones jurídicas se llegó a las siguientes conclusiones:

“En mérito a lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla y León informa: Procede declarar la nulidad de pleno derecho de la adjudicación directa de los terrenos para la explotación en favor de WINDVISION ENERGIA RENOVABLE ESPAÑA S.L.; del Acuerdo de Pleno de Bermillo de Sayago de 21 de septiembre de 2018, por el que se aprueba el Convenio suscrito con Windvisión Energía Renovable España S.L. para la implantación de un parque eólico en terrenos municipales patrimoniales y de dominio público; del Acuerdo del Pleno municipal de 24 de mayo de 2019 de ratificación de la cesión del referido convenio a seis empresas; y del Acuerdo del Pleno municipal de 26 de marzo de 2021, por el que se aprueba la prórroga del convenio solicitada.

No obstante, V.E. resolverá lo que estime más acertado.

Ante esta situación de vacío legal el Alcalde de Bermillo de Sayago con fecha de entrada en esta Diputación de Zamora el día 25 de abril de 2022 (E-RE-4070) solicita informe jurídico en relación a:”Informe sobre si el Ayuntamiento puede no declarar la nulidad del acto recurrido como es su deseo o por el contrario es obligado declararlo nulo como dictamina el Consejo Consultivo (se adjunta informe secretaria; acuerdo del Pleno sobre las alegaciones y dictamen del Consultivo, el acto recurrido se halla en el expediente 8865/2021 de la DPZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Servicio de Asistencia a Municipios, junto con dicha solicitud se remite informe por la Secretaria del Ayuntamiento.

La Diputación Provincial de Zamora una vez planteados los fundamentos de derecho llega a las siguientes conclusiones:

1ª.- En los supuestos de revisión de oficio, el Dictamen del Consejo Consultivo es preceptivo y semi-vinculante. Este carácter semi-vinculante significa que la Administración consultante sea esta quien declare o no la nulidad del acto o disposición, es decir, una vez dictaminado por el Consejo Consultivo que procede la revisión de oficio, tal dictamen no impone la anulación del acto o disposición, sino que corresponde a la Administración que ha realizado la consulta.

2ª.- En cualquiera de los casos la decisión final del Ayuntamiento de anular o no los acuerdos del Pleno referenciados en el antecedente, debe ser motivada por exigencia del artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, la MOTIVACIÓN pasa de ser un mero requisito formal a convertirse en una garantía de primer orden del ciudadano mediante la cual, sin perjuicio de la libertad del juez en la interpretación de las normas, se puede comprobar que la solución dada al caso es consecuencia de una exégesis racional del ordenamiento y no el fruto de la arbitrariedad, proscrita en la actuación de todos los poderes públicos y, por ende, de la Administración.

En definitiva la motivación de la resolución del expediente de revisión, constituye la diferencia entre discrecionalidad y arbitrariedad.

Este es el informe de la Diputación Provincial de Zamora y que somete a cualquier otro mejor fundado en derecho.

Ante este dictamen el Señor Alcalde Presidente hace una breve exposición:

El Consultivo opina que sería vinculante si el Ayuntamiento lo declara nulo, y si el Ayuntamiento no lo declara nulo no estaría sujeto a ese Dictamen del Consultivo

El Convenio actual si no se declara nulo estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

La concejala del grupo municipal socialista M^a Cristina Zelich propone que se emita otro informe de secretaria ya que no va conforme con el emitido por la misma de no declararlo nulo de pleno derecho dicho Convenio.

Ante todo este planteamiento, el Señor Alcalde Presidente somete a votación de los presentes en dicho Pleno si declarar nulo o no declarar nulo dicho Convenio.

El resultado fue el siguiente: Votos a favor de no declarar la nulidad del Convenio: tres del grupo municipal del PP.

Votos a favor de declarar la nulidad del Convenio: tres del grupo municipal socialista.

Ante este empate se somete a una a una segunda votación:

Votos a favor del de no declarar nulo el Convenio, mantenerlo vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y luego sustituirlo por otro Convenio nuevo que reúna las exigencias requeridas: tres del grupo municipal del PP y uno del grupo municipal de ciudadanos.

Votos en contra de no declarar la nulidad del Convenio: tres del grupo municipal socialista.

Un concejal del grupo municipal del PP se abstuvo de votar.

Ante esta Resolución la concejala del grupo municipal socialista M^a Cristina Zelich planteó hacer denuncia ante la fiscalía de estos movimientos del Equipo de Gobierno del PP para cerciorarse si se ha cometido delito.

6. NUEVO CONVENIO EOLICAS.

D. Jesús Núñez Ares, mayor de edad con NIF: 36.133.321-E actuando en nombre y representación de la mercantil WINDVISION ENERGIA RENOVABLE ESPAÑA S.L. (en adelante WINDVISON) con CIF: B-40523417 conforme se acredita mediante escritura de poder que se adjunta como documento N° 1 en el que solicita FORMALIZACIÓN DEL NUEVO Convenio de Colaboración,

SOLICITA que teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación que lo acompaña (documento fundamentado en el informe propuesta elaborado por la Secretaría-Intervención municipal donde se indica que para poder iniciar la tramitación del procedimiento el órgano proponente debe elaborar una memoria justificativa) lo admita y en mérito de lo expuesto, previa tramitación del procedimiento legalmente establecido, acuerde formalizar el BORRRADOR del Convenio de Colaboración con Windvision.

Este nuevo Convenio según explica el Señor Alcalde Presidente necesita para la implantación del parque de la autorización de la Junta de Castilla y León y el propio Ayuntamiento de Bermillo de Sayago. Está previsto que el parque vaya a ocupar dos clases de terrenos: MUP (será la JCYL la que daría autorización para su concesión) y monte comunal de Torrefrades (aquí es el propio Ayuntamiento el que daría autorización para su concesión)

. EL Concejel del grupo municipal socialista Celestino Luis Pintado alega que ese Convenio no se puede aprobar. Es una verdadera aberración y lo corrobora haciendo hincapié en puntos del borrador presentado por dicha Empresa.

Debería poner una cláusula que especifique que solo se destinará a la instalación de las plantas eólicas y no fotovoltaicas, ni de hidrógeno y esta decisión abarque a los tres Ayuntamientos, ya algunos quieren instalar placas fotovoltaicas.

Según el Señor Alcalde en el municipio de Bermillo de Sayago solo se van a instalar molinos, y aunque son municipales los montes públicos se necesita autorización de la Junta de Castilla y León.

Según el concejal Celestino Luis Pintado la Empresa Windvision según este borrador último que han presentado tiene facultad de expropiar y poner la evacuación donde coincida.

Ante esta exposición el Señor Alcalde alega que este nuevo Convenio que quieren presentar dejaría de existir en el mismo momento en que se disponga del proyecto de obra y terreno, y la Junta de Castilla y León autorice dicho parque.

Celestino Luis Pintado propone que se le exija una renta de 5000 € año por molino, y además con la condición de ser actualizable dicho precio. Es decir negociar con la empresa la cláusula del IPC. Expone el Señor Alcalde que de ese dinero obtenido por el alquiler, la JCYL se llevaría el 15% de mejora. Pero ese dinero posteriormente revierte al Ayuntamiento para mejora del monte. Es decir todo lo que vaya a pagar esa empresa va a revertir en el Ayuntamiento el 100%.

Finalmente por unanimidad se decide no aprobar este nuevo Convenio. Habrá que negociar diversas modificaciones. Se esperará a votar la aprobación del Nuevo Convenio pues está aún en vigor el actual Convenio hasta el 31/12/2022.

Celestino Luis Pintado exige que el grupo municipal socialista participe directamente en la negociación del convenio nuevo, negociar todos juntos el nuevo Convenio con la Empresa y no El Señor Alcalde él solo.

7. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR EN BERMILLO DE SAYAGO.

Por el Señor Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 1 de diciembre de 2021, por el que comunica que el día 18 de mayo de 2022 finaliza en su mandato el actual Juez de Paz D^a M^a MERCEDES ARGULO RIVERO, requiriendo a este Ayuntamiento para que elija personas idóneas para los mencionados cargos que estén dispuestos a aceptarlos.

Atendiendo que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento, visto el informe jurídico emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOP de fecha 30 de marzo de 2022, número 39, y que solo se ha presentado la solicitud de la anterior Juez de Paz D^a MERCEDES ARGULO RIVERO con NIF: 11.942.704-T.

Enterada la Corporación, se procede a la votación y se abstienen los tres miembros del grupo municipal socialista, y por 5 votos a favor de los ochos concejales asistentes al Pleno, los cuales representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de concejales asistentes al Pleno, se

ACUERDA:

Elegir como Juez de Paz Titular de este Municipio a D^a M^a MERCEDES ARGULO RIVERO, con NIF: 11.942.704-T , al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento A la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos”.

8. REVISIÓN ORDENANZA COMEDOR SOCIAL.

El Señor Alcalde-Presidente expone que la secretaria ha hecho y presentado un estudio exhaustivo de los gastos del comedor social en el curso del año 2021-2022.

Se prevé que el N^o de comensales/día se vea incrementado en cuarenta personas en la época estival. El coste del menú es de 4€/día. Esto está haciendo que existan unos ingresos reducidos, pues los costes sobrepasan lo presupuestado por este Ayuntamiento para este ejercicio.

El Alcalde plantea modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de comedor social municipal.

A parte, la cocinera contratada no abarca ella sola todo el trabajo, por tanto también se propone que se le incremente el sueldo y además contratar una ayudante un par de horas diarias de apoyo a la misma.

El precio de los alimentos están subiendo continuamente y el taper hay que entregarlo en la casa de muchos de los comensales.

Esto lleva a la conclusión de que no se pueden mantener esta situación.

Propone el Señor Alcalde contratar una ayudante y subir el precio del menú a 6 € comida; por todo ello invoca a todos a que estudien el problema existente y en los próximos Plenos se modifique la ORDENANZA en vigor, la cual que fue mencionada anteriormente.

9. CONVOCATORIA PLANES PROVINCIALES 2022.

Dada cuenta por el Señor Alcalde de la convocatoria pública de la Diputación Provincial de Zamora, para la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Zamora, para la ejecución de obras, financiadas con cargo al Plan Municipal de Obras para la anualidad 2022.

ACUERDA:

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Zamora al amparo de la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la ejecución de obras de competencia municipal para el ejercicio 2022, financiadas concargo al Plan Municipal de Obras la financiación de las obras siguientes:

1º- Ampliación de red de saneamiento en Fresnadillo por un importe de 43.004,50 €

2º-Ampliación y mejora de pavimentación en Villamor de Cadozos por un importe de 38.985,94 €.

3º-Ampliación y mejora de pavimentación en Villamor de la Ladre por un importe de 42.304,62 €.

4º-Ampliación y mejora de pavimentación en Fadón por un importe de 47.582,32 €.

Acuerdo que se comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Zamora para continuar dicho plan y llevar a buen fin dicha obra.

Se aprueba por unanimidad esta solicitud.

10. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. GESTION DE LOS FONDOS EUROPEOS.

En el seno de los fondos NetxGeneración EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se encomienda a nuestro país adoptar todas las medidas necesarias destinadas a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto se aprobaron en nuestro país el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de las Administraciones Públicas y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia. Es obligatorio para todos los perceptores de fondos europeos de disponer de un plan de Medidas Antifraude y así poder gestionar los fondos NEXT GENERATION UE.

El pasado siete de junio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia una Orden por la que se crea el Comité Antifraude del Ministerio de Justicia para “la coordinación en materia de lucha contra el fraude”..

La Diputación Provincial de Zamora ha hecho un plan de medidas antifraude a medida para aprobar los fondos europeos.

Entre las amplias funciones que se han encomendado al Comité Antifraude destacan:

“la evaluación anual de los riesgos de fraude y conflicto de interés”, “la comprobación de la existencia de documentación soporte de los controles internos realizados y de la evaluación de riesgos y el seguimiento de la implementación de medidas correctoras en materia antifraude”, la “supervisión y evaluación del funcionamiento regular y de la correcta aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección en relación con los riesgos que afectan a la ejecución de los fondos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” así como “garantizar que el personal disponga de los conocimientos y reciba la información necesaria para poder llevar a cabo, en su ámbito específico de actuación, las acciones que procedan en relación con los riesgos de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación”.

Finalmente se sometió a votación y por unanimidad votaron a favor del plan de medidas antifraude en el marco de la Orden HPF/1030/2021 para la gestión de los fondos europeos.

11. CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BERMILLO DE SAYAGO EJERCICIO 2022.

El Señor Alcalde-Presidente expone que se vienen aportando 300 € a las solicitudes de las asociaciones culturales del municipio de Bermillo de Sayago para realizar actividades culturales.

Este año el día de la comarca se va a celebrar el día 3 de septiembre en la Ermita de Nuestra Señora de Gracia y para ello propone que el Ayuntamiento colabore con 2000,00 €, pero que esta Asociación de Empresarios de la Comarca de Sayago solicite aportación también al resto de Ayuntamientos de la comarca.

Domingo Herrero Diego propone que al resto de asociaciones se le aporte 400 €, pero, que para ello que justifiquen la actividad que piensan realizar.

Al final el Señor Alcalde propone aportar 350 € a cada asociación cultural.

A la Asociación Cultural de la Mayuela ya la subvenciona directamente la Diputación Provincial de Zamora, por tanto a esta entidad no es necesario gratificarla con ninguna aportación.

12. SOLICITUDES Y ESCRITOS VARIOS DESDE MARZO HASTA LA FECHA.

12.1 Francisco Rodríguez Estévez en calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios de la Comarca de Sayago se dirige al Señor Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago para explicarle que desde la asociación se va a promover y realizar “El día de la comarca Sayaguesa 2022” que se celebrará el día tres de septiembre de 2022, en la campa de la ermita de Gracia, y para ello solicita una colaboración económica que les permita cumplir con el presupuesto a cerrar para desarrollar una celebración digna y que tradicionalmente trata de ensalzar a las gentes y a las tierras de este lugar común de todos los sayagueses.

Como transcribí en el punto anterior el señor alcalde se compromete a aportar la cantidad de 2.000 € a dicha Asociación de Empresarios de Sayago.

12.2 Iracema Martín Chicote solicita la limpieza de entrada a Finca urbana situada en CI/ Fuente del Concejo Polígono B PARCELA 109.

El Señor Alcalde se compromete a su realización a través de los trabajadores de DIPNAMIZA 2022.

12.3 Iracema Martín Chicote presenta otra solicitud en la que pide NUMERACIÓN de calle para parcela de su propiedad segregada situada en CI/ Castañas.

El Señor Alcalde le plantea que le ponga el mismo número que tenía en su propiedad pero con el añadido de BIS.

12.4 El Señor Alcalde-Presidente informa del comunicado enviado por Caja Rural al Ayuntamiento en el que informa que a partir del 16 de junio del 2022 se establece una nueva remuneración del servicio de guarda y custodia de los fondos, en concepto de comisión de mantenimiento, quedando desde esa fecha de la siguiente forma:

Si el saldo medio de sus cuentas e imposiciones de plazo fijo en el semestre de liquidación es:

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| -Inferior a 100.000 € | 50 € semestrales |
| -Mayor o igual a 100.000 € | 0,125% del citado saldo. |

La citada comisión no se aplicará si el sumatorio de las primas netas anualizadas de los seguros que tienen contratados con RGA ó EGA MEDIACION, a través de nuestra entidad es superior a 1.500 €.

El Señor Alcalde reitera que han cambiado las tornas, ahora por tener dinero en el banco cobran comisiones.

El mismo expone que los seguros están con quien tienen que estar. Unicaja Banco por el momento no cobra esas comisiones tan altas y por tanto tratará de hacer una transferencia importante de Caja Rural a Unicaja Banco.

12.5 Se ha firmado el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, para la asistencia en el medio rural, en la confección y presentación de las declaraciones del IRPF, y la información de las deducciones autonómicas aprobadas por la Junta de Castilla y León.

El presente CONVENIO tiene una vigencia de cuatro años. Este comenzará a surtir efectos a partir del primer día de la campaña presencial para la declaración del IRPF correspondiente al periodo impositivo 2021.

Los firmantes podrán acordar por unanimidad, en cualquier momento anterior a su vencimiento, una prórroga expresa por un periodo de hasta cuatro años.

La intención de prorrogar el convenio deberá comunicar por la parte interesada al menos con dos meses de antelación.

12.6 El concejal del grupo municipal CIUDADANOS Domingo Herrero Diego comunica al Ayuntamiento el abandono de su grupo político de procedencia por motivos personales, pasando a la consideración de miembro no adscrito y manteniendo su cargo de concejal del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición y al amparo del artículo 25 ROF lo pone a puesta en conocimiento del Pleno.

12.7 El Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, como propietario del edificio de la Casa de la Cultura, antigua cárcel y sede del GAL, acometerá próximamente la puesta en funcionamiento del ascensor existente en el edificio.

Dichas obras tienen un presupuesto previsto de 16.018,89 € IVA incluido.

El mismo ha solicitado a la Junta Directiva del GAL (ADERISA) que estudie y se decida sobre la posibilidad de que dicho proyecto sea financiado al 100% de la inversión.

A esta solicitud ADERISA emite informe de SUBVENCIONALIDAD NEGATIVO el pasado 25 de mayo de 2022, debido a que el ascensor se encuentra instalado, pero no en funcionamiento, por tanto es reparación y no un NUEVO PROYECTO.

El Señor Alcalde tratará de buscar otras subvenciones por otras vías para esta acometida: Diputación, Cultura, JCYL,.....

Y a ADERISA se le solicitará que subvencione la instalación de un parque infantil en Villamor de Cadozos. Y para el próximo año se pedirá instalar otro parque infantil en Torrefrades y la ampliación del de Fresnadillo.

12.8 Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del siguiente personal laboral: dos técnicos de educación infantil, 1 bibliotecaria, 1 cocinera, 1 alguacil y 1 operario de servicios múltiples.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la LRBHL y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

El Gobierno propone la estabilización de los trabajadores, que queden fijos, y para legalizarlos se les exige que concursen.

12.9 La Diputación Provincial de Zamora envía un oficio de comunicación al Señor Alcalde de Bermillo de Sayago en el cual se informa que con fecha de entrada 20-05-2022 y Nº de Registro 2022-E-RC-7495, se recibió solicitud firmada por el Procurador del Común de Castilla y León, relativa a los planes de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios/ HIDRANTES.

En el siguiente escrito se formula la siguiente Recomendación:

“Que por parte de la entidad esta que Usted preside, en virtud de los principios de cooperación y colaboración con los municipios y entidades locales de menor tamaño y para la consecución de los objetivos fijados en esta actuación de oficio, se de traslado a los mismos de las consideraciones básicas contenidas en esta recomendación.

Que, en su caso, se articulen todos los mecanismos que considere procedentes para que los hidrantes de titularidad municipal se encuentren en todo momento en condiciones de ser utilizados por los servicios de protección anti-incendios, garantizando que se efectúa en estos equipamientos urbanos el correspondiente mantenimiento conforme a la normativa establecida en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios, y en sus disposiciones técnicas, y en su caso, facilitando la colaboración técnica jurídica a dichas administraciones locales para el estricto cumplimiento de la norma referida”

El Procurador del Común insta a que se instale un hidrante en cada municipio para que no vuelva a pasar.

La concejala del grupo municipal socialista Cristina Zelich le propone al Señor Alcalde que si es el que representa al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago en la mancomunidad de Sayagua que exija que pongan hidrantes de fibrocemento cuando esta sociedad vaya a solicitar las subvenciones que gestionen este servicio.

A este el Señor Alcalde reitera que el procurador del Común va a poner un hidrante a cada municipio y desde el servicio de Asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Zamora y en cumplimiento de la citada Recomendación, nos ponemos a su disposición para prestarles la colaboración y apoyo técnico necesario para que verifiquen que se efectúa el adecuado mantenimiento de los hidrantes de titularidad municipal y que puedan ser utilizados por los servicios de protección anti-incendios.

12.10 Club Deportivo Ciclismo Zamora

En Bermillo de Sayago a 10 de Junio de 2022.

De una parte D. Manuel Campesino Martínez, como Presidente del Club Deportivo Ciclismo Zamora,

Y de otra D. Raúl Rodríguez Barrero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago

ACUERDAN:

Que la entidad antes indicada patrocinará con la cantidad de 2.000 euros más IVA por la META de la tercera etapa de la Vuelta a ZAMORA 2022, en la población de Bermillo de Sayago, de la XXXIX Vuelta ciclista a Zamora 2022, que se celebrará el próximo día 14 de julio de 2022, los horarios, planos y recorridos de la Etapa, se oficializarán una vez validados por la DGT.

13. PAGOS REALIZADOS DESDE EL 25/03/2022 HASTA LA FECHA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Señor Alcalde-Presidente, se da cuenta de las resoluciones adoptadas, que a continuación se enumeran, quedando la Corporación enterada de la misma:

PAGOS de nóminas correspondientes al mes de MARZO, ABRIL Y MAYO de 2022, todo ello por un total de 29.181,99 €

MARZO: 9.680,86 €

ABRIL: 9.678,08 €

MAYO: 9.823,05 €

DIVERSOS PAGOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES por un total de 101.067,60 €

MARZO: 19.873,26 €

ABRIL: 25.199,73

MAYO: 55.994,61 €

En resumen, se han hecho pagos por un montante total de : 130.249,59 €.

14. ICIOS

DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS MENORES
PERIODO DESDE ENERO A JUNIO 2022

| PROMOTOR | FECHA CONCESIÓN | CONCEPTO |
|------------------------------------|-----------------|--|
| M ANGELES FERNANDEZ MANZANO | 07/01/2022 | DEMOLICION PARCIAL PARED DEL INMUEBLE C/MOZOS TORREFRADES |
| M LUCIA VICENTE PASCUAL | 18/01/2022 | REPARACION TEJADO Y OTRAS INMUEBLE SITO C/TORALES –BERMILLO |
| ANA ISABEL GARROTE NIETO | 09/02/2022 | INSTALR RED SUBTERRANEA CAMINO PEÑA REDONDA – TORREFRADES |
| TELEFONICA DE ESPAÑA | 15/02/2022 | INSTALAR 2 POSTES MADERA C/GUINDALES –V CADOZOS |
| OTHMANE BENNAR | 17/02/2022 | REPARAR TEJADO C/FUENTE- FADON |
| JESUS GONZALEZ SAN PEDRO | 24/02/2022 | REPARACION GARAJE C/GUINDALES - V CADOZOS |
| JOSE MIELGO ARGULO | 24/02/2022 | CONSTRUCCION DE COBERTIZO INMUEBLE SITO EN CAÑALES POL 27 PARCELA 66 – BERMILLO |
| ROBERTO CUTILLAS GARROTE | 24/02/2022 | REPARAR TEJADO INMUEBLE SITO PLAZA MAYOR 10-PIÑUEL |
| GUILLERMO GONZALEZ BENITO | 25/02/2022 | DESESCOMBRO INMUEBLE SITO C/CASTAÑAS-BERMILLO |
| Mª BEGOÑA RENILLA MARTIN | 25/02/2022 | DESESCOMBRO INMUEBLE SITO C/REGATO – BERMILLO |
| SALVADOR RODRIGUEZ MONTESINOS | 03/03/2022 | OBRAS DESESCOMBRO INMUEBLE TRAV GUINDALES - V CADOZOS |
| AMPARO E ISAAC PLAZA SASTRE | 04/03/2022 | LICENCIA AGRUPACION Y SEGREGACION INMUEBLE SITO C/TORAL 10 FRESNADILLO |
| M ANTONIA TERESA HERNANDEZ SANCHEZ | 18/03/2022 | REPARACIONES EFECTUADAS EN EL INMUEBLE SITO EN PLAZA MAYOR – V CADOZOS |
| Mª ISABEL CABRERA HUERTAS | 28/03/2022 | DELIMITAR Y CERCAR LA PROPIEDAD DE SU INMUEBLE SITO EN C/CON ZAMORA BERMILLO |
| JOSE ANTONIO DE DIOS MATEOS | 28/03/2022 | LICENCIA SEGREGACION DEL INMUEBLE SITO EN C/TT LUENGO- BERMILLO |
| RAFAEL PRIETO ANTON | 12/04/2022 | REPARACION TEJADO DEL PAJAR SITO EN C/VEGA-GANAME |
| FRANCISCO SAN JUSTO PINTO | 19/04/2022 | INSTALACION DE NUEVAS TUBERIAS POR PROBLEMAS EN EL SANEAMIENTO, DE LA VIVIENDA SITA EN C/ATILANO |

Ayuntamiento Berrillo de Sayago

C/ Requejo, 1, Berrillo de Sayago. 49200 (Zamora). Tfno. 980 610 007. Fax: 980 610 326

| | | |
|--|------------|--|
| | | HERNANDEZ – BERMILLO |
| MIGUEL ANGEL CABEZAS GONZALO | 22/04/2022 | REPARACION TEJADO INMUEBLE SITO EN C/SAN MIGUEL.- GANAME |
| Mª CARMEN IGLESIAS DE LA FUENTE | 25/04/2022 | CONSTRUCCION GALLINERO EN C/FUENTES DE CONCEJO.BERMILLO |
| CARLOS MATEOS MORALEJO | 28/04/2022 | INSTLACION DE PLACAS SOLARES EN FINCA SITA EN PARAJE PEÑA REDONDA POL 3 PARCELA 115 BERMILLO |
| MESON ALONSO CB | 09/05/2022 | INSTALAR CAMARAS FRIHGORIFICAS EN EL INMUEBLE SITO PLAZA MAYOR – TORREFRADES |
| FLORENTINO PEREZ VAQUERO –CURA PARROCO BERMILLO | 23/05/2022 | REPARAR TEJADO DEL GARAJE ANEXO CASA PARROQUIAL BERMILLO |
| HIGINIO PICON CRESPO | 23/05/2022 | REPARAR TEJADO INMUEBLE SITO EN C/FADON-TORREFRADES |
| FRANCISCO MARTIN PAYO | 23/05/2022 | REPARAR TEJADO INMUEBLE SITO EN C/PUERTO – BERMILLO |
| ANTONIO RIQUELME RIOS | 09/06/2022 | PROCEDER DERRIBAR PARTE INMUEBLE SITO EN C/FORMARICES . GANAME |

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo municipal socialista presenta una serie de preguntas:

1) “Exigimos que se encarguen de inmediato las placas con los nuevos nombre de las calles para sustituir aquellas con nombre franquista. En cumplimiento de la ley 52/2007, de 26 de diciembre, fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento durante la pasada legislatura en cambio de los nombres. Ya en otra ocasión, al principio de la actual legislatura, el grupo socialista solicitó que se hiciera efectivo dicho cambio y la respuesta fue que ya lo harían cuando tuvieran que encargar alguna otra cosa. Excusa absurda en la que esperamos el Equipo de Gobierno no siga amparándose, y que en cambio encargue y coloque las placas con los nuevos nombres antes de que finalice esta legislatura”.El Señor Alcalde alega a esto que tomará nota sobre el tema.

2) “Tal como el Pacto de Estado contra la violencia de género establece, este Ayuntamiento recibe anualmente una cantidad para dedicarla a alguna acción o actividad para luchar contra esta lacra. No se puede malgastar ese dinero haciendo el calendario que anualmente imprime el Ayuntamiento para distribuir entre los vecinos, en el que la única referencia al Pacto de Estado contra la violencia de género era el lazo violeta colocado en el centro y rodeado de fotos de chozos de pastores del municipio. Es un insulto contra las víctimas. También se entregaron unas botellas, fabricadas en China, que sobraron de las que compraron el año pasado en las que la referencia a la Violencia de Género era un dibujo con un “no a la violencia sexista” sobre fondo violeta. En la planta baja del “archivo” se almacenan varias cajas con las botellas sobrantes. Otra forma de malgastar un dinero que debería ser utilizado para luchar contra un grave problema de nuestra sociedad.

Ya hace tiempo que el grupo socialista se ofreció para colaborar en la preparación y realización de alguna actividad dirigida a los adolescentes y enmarcada en el Pacto de Estado contra la violencia de género. Reiteramos nuestro ofrecimiento”.

La Teniente Alcalde M^a Dolores Nobre Fadón responde a la pregunta de la Señora Zelich de la siguiente manera:

Sra. Cristina Zelich no trate de confundir a la gente. Llevamos dos años sin fiestas, ni actos públicos debido a la pandemia. Entonces se decidió hacer un calendario y repartir junto a estos unos botelleros.

Qué mejor cosa que ver en el calendario diariamente este símbolo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Los calendarios se ven constantemente todos los días y considera una forma muy idónea para tratar el tema.

Y respecto a los sobrantes tanto en botellas como en calendarios ella los distribuirá en verano a los vecinos que se hallan fuera del municipio durante parte del año.

3) “El grupo socialista quiere saber cómo están calificadas las parcelas en las que WINDVISION pretende instalar los aerogeneradores y las subestaciones eléctricas ¿Se trata de bienes patrimoniales o bienes de dominio público y en su caso si son MUP? Pedimos una relación detallada de las parcelas con su calificación”

El Alcalde-Presidente le da contestación exponiéndoles que esos aerogeneradores y subestaciones están instalados en MUP, menos en Torrefrades que es monte propio.

4) “¿En qué punto se encuentra la tramitación de la modificación puntual de las NUM del municipio de Bermillo de Sayago?”

El Alcalde le responde que están esperando respuesta. Aún no ha emitido contestación la Consejería de Fomento y Medio Ambiente - Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

5) ¿El equipo de gobierno piensa aprovechar la oportunidad que se ofrece con los fondos NEXT GENERATION destinados a municipios situados dentro de las Reservas de la Biosfera?”

De estos Fondos Next Generation se han solicitado para instalar placas solares en el pabellón municipal. Con ello se suministrará luz al pabellón y al colegio.

6) “Ante el incendio declarado en Piñuel al arder decenas de alpacas a escasos metros del casco urbano y las quejas de los bomberos y vecinos por la falta de presión en las bocas de riego antiincendios, el grupo socialista quiere plantear de nuevo la necesidad de exigir a la Mancomunidad que lleve a cabo un mantenimiento de las bocas de riego eficaz y de la presión del agua en las mismas. Así mismo, pedir que se hagan cumplir las ordenanzas que emite este Ayuntamiento. En concreto, la ordenanza que prohíbe el almacenamiento de alpacas dentro de los cascos urbanos, por el peligro que ello conlleva”.

El Alcalde plantea que se van a tratar de poner los hidrantes donde haya mayor potencia del bombeo de agua. Se instalarán bombas donde se vea que se incrementa la presión.

Y como se comentó antes se tratará de sustituir las tuberías de fibrocemento.

El grupo municipal socialista exige al Ayuntamiento que lleven un control sobre las alpacas que quedan almacenadas en los anejos. Ya que se desconoce por parte del Ayuntamiento si existe almacenaje de paja dentro de los pueblos.

7) “Es lamentable el estado en que se encuentran algunos pueblos. En Gáname proliferan los escombros de la obra y la basura por las calles y en los caminos junto al pueblo.

Apareció una montaña de tierra, piedra y otros deshechos justo al finalizar las obras de pavimentación que realizó el Ayuntamiento. Así mismo se acumulan las piedras procedentes de obras en casas particulares. Reclamamos que el equipo de gobierno actúe para que se cumpla la normativa en este ámbito”.

El Alcalde da respuesta a esta cuestión explicando que no son del Ayuntamiento esos residuos. Habría que llamar la atención a esas personas que depositan esos restos de forma indebida.

8) “El Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas establece en su artículo 14 que:

-Toda piscina deberá tener expuestas, tanto a la entrada como en su interior y en lugar bien visible, unas normas higiénico-sanitarias destinadas a los usuarios. El texto de las mismas deberá contener, como mínimo, las siguientes o parecidas recomendaciones_

-Utilice la ducha y el pediluvio antes y después de cada baño.

-No ensucie el agua con prácticas antihigiénicas.

-Deje fuera del recinto a los animales de compañía.

-Si padece o sospecha enfermedad infectocontagiosa, especialmente cutánea, evite su propagación no bañándose.

- Evite juegos y prácticas peligrosas. Respete el baño y la estancia de los demás.
- Si se baña después de comer, de realizar ejercicio físico intenso o tras una exposición prolongada al sol, entre despacio en el agua.
- Es aconsejable el uso de zapatillas de baño en aseos y vestuarios.
- Si tiene el cabello largo es conveniente usar gorro de baño.
- No introduzca en el recinto de piscina elementos de vidrio (botellas, vasos, etc.).
- Ante cualquier emergencia llame al 112.

El Ayuntamiento debe exigir que la persona que ostenta la concesión de la piscina municipal cumpla lo establecido en el Real Decreto y exponga las normas higiénico-sanitarias destinadas a los usuarios. También, el personal socorrista de la instalación, que estará identificado, será el responsable de hacer cumplir a todos los usuarios las normas de uso de la misma, pudiendo, en su caso, expulsar del recinto a quienes las incumplan.”

A este requerimiento contesta la Teniente Alcalde M^a Dolores Nobre Fadón que ya se han implantado en la piscina carteles en los que se hace referencia a todas esas exigencias que nos reclamáis.

9) “Existen quejas de los vecinos en relación a perros sueltos que tienen dueño y que callejean libremente por el pueblo, incluso con comportamientos agresivos que ponen en peligro a los viandantes. Solicitamos se emita un bando municipal que obligue a los propietarios de los perros a mantenerlos controlados”.

10) “Varios vecinos se han dirigido al grupo socialista para que solicitemos de nuevo un punto de recarga de vehículos eléctricos. Cabe recordar que esta solicitud es ya la cuarta vez que el grupo socialista la presente”.

Celestino Luis Pintado expone que ya es hora de que se instale un punto de recarga de vehículos eléctricos.

El Alcalde-Presidente alega a esto que están esperando que la gasolinera de Bermillo de Sayago ponga una allí mismo. Ello supone un coste de instalación de unos 5000 euros o 6000 euros.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a la 23:45 horas, levantándose la presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE